



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.

CONVOCATORIA 2016



Operación: Ayudas a la Creación de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (16.1.1.)

Vistos los expedientes instruidos por iniciados mediante la presentación de solicitudes, para la obtención de subvenciones dirigidas a la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, al amparo de la Orden de 28 de julio de 2016 (BOJA núm. 148 del 3/agosto/2016), en adelante la Orden reguladora, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día **29/10/2016**, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

Segundo. Con fecha 11/01/2017, conforme al artículo 13 del Texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se publicó en la página web: www.cap.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/index.html perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días las personas interesadas procedieran a subsanar las solicitudes de ayuda detalladas en los Anexos que se acompañaban, plazo que comprendía desde el 12 hasta el 23 de enero de 2017, ambos inclusive. Además, con fecha 20/02/2017, se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural un requerimiento complementario de subsanación, cuyo plazo comprendía desde el 21 de febrero hasta el 4 de marzo de 2017.

Tercero. Una vez concluidos los plazos de subsanación, con fecha 24/04/2017 se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Propuesta Provisional de Resolución, mediante la que, conforme al artículo 17.1. de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede a

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	640xu612AS4JGNSNJ9yB+gV3k5NJA2	PÁGINA	1/5



las personas o entidades interesadas un plazo de 10 días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta y, aportar la documentación requerida. En dicha Propuesta Provisional de Resolución la titular del Órgano Instructor propuso favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, la denegación de las solicitudes que no cumplieran los requisitos establecidos y el archivo de las no subsanadas. El plazo de diez días comprendía **desde el 25 de abril hasta el 6 de mayo de 2017** para que las entidades beneficiarias provisionales, así como todas aquellas, que aún habiéndose denegado la subvención alegasen a los motivos de denegación, pudieran presentar el formulario-anexo II y la documentación acreditativa señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden.

Cuarto. El plazo concedido finalizó sin que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I adjunto presentaran todos los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicando el desistimiento de la solicitud.

Quinto. Las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II han desistido expresamente de su solicitud de subvención.

Sexto. Con fecha 27/07/2017, la Jefa del Servicio de Industrias Agrarias emite la correspondiente Propuesta de Resolución de Archivo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 28 de julio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según dispone el artículo 87.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento. Asimismo, el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo 17.4.a) del Texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la Propuesta Provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	640xu612AS4JGNSNJ9yB+gV3k5NJA2	PÁGINA	2/5



Cuarto. Al amparo del artículo 15 del Texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden reguladora dispone que el Órgano competente para resolver será la Dirección General competente en industrias agrarias, que actúa por Delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agrarias.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. El desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I adjunto, por no presentación en plazo de los documentos exigidos** por la persona interesada, conforme a la propuesta provisional y las que se relacionan en el **Anexo II por desistimiento expreso**, conforme al artículo 17.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

Segundo. Proceder al archivo de los expedientes relacionados en los Anexos I y II.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso – administrativa.

Mediante este documento se notifica a las personas relacionadas en los Anexos I y II, el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en vigor el 02/10/2016).

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden de 28 de julio de 2016

La Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria
Fdo. electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	640xu612AS4JGNSNJ9yB+gV3k5NJA2	PÁGINA	3/5



ANEXO I

SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO
1	201699903289612	ARAMA SCA	F18319350	USOS ALTERNATIVOS NO ENERGÉTICOS NI AGRARIOS PARA LA BIOMASA
2	201699903301222	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	G23329576	CORDERO SEGREÑO, CALIDAD DIFERENCIADA
3	201699903304029	PROYECTA INGENIO S.L.	B04651352	AGRIINSOS: ENERGÍA INTELIGENTE PARA UNA AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE
4	201645000015872	SEMILLAS CANTUESO S.L.	B14809610	OPTIMIZAR PRODUCCIÓN DE CUBIERTAS VEGETALES DE SEMILLAS AUTÓCTONAS DE ORIGEN SILVESTRE PARA AGRICULTURA
5	201699903310774	CUMBRES BLANCAS, SCA	F18335059	RECUPERACIÓN PRODUCTOS DE ALPUJARRA E INNOVACIÓN EN PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
6	201699903313352	SAT 1941 SANTA TERESA	F41028648	INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y ALIMENTACIÓN FUNCIONAL APLICADA AL SECTOR OLEÍCOLA Y SALUD
7	201699903310624	FRUTILADOS DEL PONIENTE SL	B04775938	APLICACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS EN ALIMENTACIÓN GANADERA
8	201699903308068	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	G91732156	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE LA PRESENCIA DE ESPECIES INVASORAS EN ANDALUCÍA
9	201699903312845	CERVEZAS CABO DE GATA-NÍJAR, SL	B04765681	REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS ECOLÓGICAS
10	201645000034284	ASOCIACIÓN DE DEHESAS ECOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21418876	NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN, RECOLECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NO MADERABLES DEL MONTE MEDITERRÁNEO
11	201645000034479	ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA	G41701350	SOLUCIONES DE RIEGO INTELIGENTES (SOLRI)
12	201699903275094	CORDEROS DEL SUR (CORDESUR)	F14869937	GENOV





ANEXO II



DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA SOLICITUD: ARCHIVO DE LA SOLICITUD

N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO
1	201699903303903	RENDIMIENTO VERDE S.L.	B91534107	DETECCIÓN TEMPRANA Y CONTROL DEL DECAIMIENTO DE LA DEHESA MEDIANTE TELEDETECCIÓN



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	640xu612A54JGNSNJ9yB+gV3k5NJA2	PÁGINA	5/5